



DECRETO N° 1458 /

TEMUCO, 17 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de la Patente Rol 2-80009 Folio 16949 del 09.09.2014 presentada por el contribuyente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza acredita que el número de Rol es el 2-80009, que indica como actividad comercial OTROS SERV. PERSONAL y ahora esta realizando el traslado con la actividad centro Médico Radiológico.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la actividad comercial más abajo individualizada :

CONTRIBUYENTE

Nombre : INSTITUTO MAMOGRAFIA LTDA
R.U.T. : 89.650.600-5
Dirección Particular : DINAMARCA 621.OF. 104

PATENTE

ROL : 2-80009
Código : 521111
Actividad Económica : 930.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DINAMARCA 621.OF. 104

RECTIFICACION

De la Actividad : OTROS SERV. PERSONAL
A la Actividad : CENTRO MEDICO RADIOLOGICO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

789545